

ACUERDO NÚMERO 003 del 08 de octubre de 2019.

“Por medio del cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gasto e Inversiones del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA–”, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL –IDPYBA–

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 4º del artículo 8º del Decreto 546 del 7 de diciembre de 2016, el Decreto No. 019 de 18 de enero de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 113 del Acuerdo 645 del 9 de junio de 2016, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, le concedió facultades extraordinarias al Alcalde Mayor de Bogotá D.C. por el término de seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo en referencia, para crear el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA– como un Establecimiento Público adscrito al Sector Ambiente, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal.

Que el parágrafo del artículo 17 del Acuerdo Distrital 12 de 1994, el artículo 21 del Decreto Distrital 714 de 1996 y la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, establecen competencias y procedimientos para aprobar el anteproyecto de presupuesto.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.9 de la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito, entre ellos los establecimientos públicos, deben presentar el anteproyecto de presupuesto a las Juntas o Consejos Directivos para su aprobación, antes de ser enviado a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante comunicación 2019EE178047 del 30 de Septiembre de 2019, la Secretaría Distrital de Hacienda comunicó la cuota global de gasto asignada al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA– para la vigencia 2020 por un valor de **VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE \$25.172.312.000.**



ACUERDO NÚMERO 003 del 08 de octubre de 2019.

“Por medio del cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gasto e Inversiones del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA–, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020”

Que por lo anterior y en cumplimiento de la misión del Instituto, para la vigencia fiscal 2020, se requiere aprobar el anteproyecto de presupuesto 2020 por valor de **\$25.172.312.000**, en el cual se asigna para gastos de funcionamiento la suma de **\$6.097.681.000** y para Inversión la suma **\$19.074.631.000**, con el fin de apropiar recursos y poder atender las necesidades que presentará el Instituto en la siguiente vigencia fiscal.

Que actualmente el Instituto se encuentra tramitando ante la Secretaría de Hacienda Distrital recursos para la operación y funcionamiento del Centro de Recepción de Fauna y Flora Silvestre para el año 2020.

Que existiendo la necesidad de contar con los recursos para atender los compromisos señalados en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” para la vigencia fiscal 2020, el Instituto presentará la respectiva justificación del anteproyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones a la Secretaría Distrital de Hacienda.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos del **INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL –IDPYBA –**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, en la suma de **VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE (\$25.172.312.000)**; conforme al siguiente detalle:

Codigo	Concepto	Programado
2	Ingresos	\$138.765.000
2-4	Recursos de Capital	\$138.765.000
2-4-3	Recursos de Balance	\$138.765.000
2-4-3-02	Superávit Fiscal	\$138.765.000



ACUERDO NÚMERO 003 del 08 de octubre de 2019.

“Por medio del cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gasto e Inversiones del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA–, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020”

Código	Concepto	Programado
2-4-3-02-03	Superávit Fiscal de Ingresos de Libre Destinación	\$138.765.000
Total Recursos Administrados		\$138.765.000
Transferencias		\$25.033.547.000
Total Rentas e Ingresos		\$25.172.312.000

ARTÍCULO 2. Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones del **INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL – IDPYBA**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, en la suma **VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE (\$25.172.312.000)**; conforme al siguiente detalle:

Código Presupuestal	Nombre Presupuestal	Presupuesto
3	Gastos	\$25.172.312.000
3-1	Gastos de Funcionamiento	\$6.097.681.000
3-1-1	Gastos de Personal	\$3.967.681.000
3-1-2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$2.129.768.000
3-1-3	Gastos Diversos	\$232.000
3-3	Inversión	\$19.074.631.000
Total de Gastos		\$25.172.312.000

ARTÍCULO 3. Aprobar los recursos adicionales que ingresen al Presupuesto de Gastos e Inversiones del **INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL – IDPYBA** para la vigencia fiscal del año 2020 para la operación y funcionamiento del Centro de Recepción de Flora y Fauna Silvestre.



ACUERDO NÚMERO 103 del 08 de octubre de 2019.

“Por medio del cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gasto e Inversiones del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA–”, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020”

El presente Acuerdo rige a partir del día siguiente a su publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA
Secretario Distrital de Ambiente (E)
Presidente Consejo Directivo


CATALINA RIVERA FORERO
Directora General Instituto Distrital
de Protección y Bienestar Animal
Secretaria Técnica

Proyecto: Henry Rincón – Profesional Oficina Asesora de Planeación, 
Revisó: Luz Marina Galindo Caro – Jefe Oficina Asesora De Planeación
Aprobó: Jonathan Ramírez Nieves – Jefe Oficina Asesora Jurídica.

